



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 223/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Lucas Walter ORTIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seminario Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 223/2024 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 223/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la asignatura Seminario



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Final, sin tener aprobada su correlativa Matemática Financiera, al alumno Lucas Walter ORTIZ, Legajo N° 22399, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1841/2024

UTN
MEL
DAM